





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA SOLIDWORKS PARA EL ITSTR No. IA-921074952-C04-2024

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ. EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, Y 28 FRACCIÓN I, Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 40, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL. RELATIVA A LA "RENOVACIÓN DE LICENCIA SOLIDWORKS PARA EL ITSTR".





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CONVOCATORIA

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, no otorgará prórroga alguna en caso de retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al proveedor. En caso de que exista atraso por parte del proveedor será acreedor a la aplicación de las penas convencionales. -----





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CAPÍTULO II EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La evaluación de las propuestas correrá a cargo de la convocante de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo presentar los licitantes sus proposiciones en forma documental y en medio magnético, en sobre cerrado, durante el acto de **Presentación Y Apertura** de las mismas la cual será el día **04 de marzo de 2024** a las **11:00 horas**. -----

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El representante de la persona física o moral participante, deberá presentar dentro del sobre o fuera de éste, en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, la siguiente documentación legal y administrativa:

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, con el registro público de la propiedad y del comercio cuando se trate de persona moral, original y copia para su cotejo (Anexo 13); ------
- Acta de nacimiento y credencial de elector con fotografía cuando se trate de persona física, original y copia para su cotejo(Anexo 13); ------
- Solicitud de Inscripción y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la persona física o moral (Anexo 18); ------

NAME AND THE PARTY OF THE PARTY



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

•	Poder notarial que acredite la representación legal del licitante,
	para comprometerse en la presente Invitación a cuando menos
	tres personas (Anexo 14);

- Escrito en el que exprese su interés en participar en la presente invitación. **Anexo 3**;------

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NOVENA El procedimiento de la presente Invitación a cuando meno tres Personas, se llevará de la siguiente forma:
a) Entrega de Invitaciones;
b) Acto de recepción, presentación y apertura de propuestas;
c) Dictamen de propuestas económicas;
d) Notificación del fallo





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CAPÍTULO V DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

DÉCIMA.- Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las presentes bases también podrán ser consultadas directamente en la Sala de Juntas del Edificio Principal del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, sito en Avenida Tecnológico S/N Barrio Sn Sebastián Sección Primera, Tepexi de Rodríguez, Puebla, Código Postal 74690, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días no festivos.

CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

DÉCIMA PRIMERA.- La presente Invitación a cuando menos tres personas es presencial por lo que no se podrán presentar propuestas mediante medios electrónicos ni por correo; las propuestas que presentarán los licitantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma: -------

- I. Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional;------
- II. Las propuestas **Técnicas y Económicas** deberán presentarse en un sólo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión, sin que esto sea motivo de descalificación pues no afecta la solvencia de la propuesta;-------





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

b)	Formato	que	aparece	como	"Datos	Generales	de la	empresa".
	Anexo 6;							

- d) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases de Invitación a cuando menos tres personas, anexos y condiciones establecidas en las mismas. **Anexo 8**; -------
- e) Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar el bien ó los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo de garantía solicitado. Anexo 9;-------
- g) Catálogos y/o manuales de operación del bien ó bienes que cotiza, deben ser originales, a color, y deberán ser legibles, en







ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

idioma español, señalando las características técnicas ofertadas, razón social de la empresa y marca que cotiza, estos documentos forman parte integrante de la propuesta técnica. **Anexo 11**.------

Lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener la cédula de propuesta técnica, pero deberá coincidir totalmente con la información que proporcionen, ya que no se aceptará que presenten folletos que ilustren un bien de características o modelos distintos a lo que describan en cédula de propuesta técnica.

- h) Carta Garantía. El licitante deberá expedir:
- j) Poder Notarial del Representante Legal, en original y copia simple o certificada, en donde se acredite plenamente su personalidad jurídica debidamente expedido por el Notario Público, salvo que







ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

quienes liciten sea persona física y ella misma participe en la Invitación a cuando menos tres pública, firmando los documentos respectivos. **Anexo 14**; ------Para licitantes extranjeros, éstos deberán acreditar la legal empresa, mediante acta constitutiva existencia de la debidamente legalizada o apostillada, con traducción al idioma español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, salvo que quien participe sea persona física. Anexo 15. ------Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente legalizado o apostillado con su traducción al idioma español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y protocolización de estos documentos ante Notario Público Mexicano en el que se faculte a su representante legal para firmar contratos (persona física o moral).**Anexo 16**. ----k) Identificación Oficial vigente del proveedor o su representante legal (persona física o moral). Anexo 17. -----Anexo 18. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes de la

- Empresa. (Legible).-----
- Constancia de situación fiscal del proveedor legible y actualizado al periodo solicitado. -----
- Comprobante de domicilio del proveedor no mayor a 3 meses de la fecha del periodo solicitado.-----
- Cv empresarial / Curriculum vitae del proveedor actualizado al periodo solicitado.-----
- Declaraciones anuales / acuse del proveedor donde compruebe que cumple con las obligaciones de sus declaraciones del último periodo presentado.
- Constancia de registro al padrón de proveedores.-----
- Constancia de no inhabilitado. (el proveedor deberá estar habilitado para poder participar en el proceso).-----
- Constancia de no adeudo. -----
- Cumplimiento de obligaciones ante el SAT.-----





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

La omisión de alguno de estos documentos será motivo de descalificación del licitante, circunstancia que se hará del conocimiento de los licitantes en el acta de fallo de la Invitación a cuando menos tres personas.-----

EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: ------

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan la propuesta conforme al orden antes señalado. -----

La documentación original a que se refiere el apartado Décima Primera, punto III, incisos i), j), k), y l), se deberá enviar electrónicamente al siguiente correo recursosmateriales@tepexirguez.tecnm.mx.

CAPÍTULO VIII ACTO DE RECEPCIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día **04 de marzo de 2024** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas del Edificio Principal, en el domicilio de la convocante. Cerrando la





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

puerta exactamente a las **11:15 horas**, no se permitirá el acceso a ninguna persona después de la hora indicada.-----

Lo anterior será obligatorio para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan realizado su registro de participación y decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y fecha señalada para el acto de aperturas técnicas y económicas.------

DÉCIMA QUINTA.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se nombrará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas propuestas. ------





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CAPÍTULO IX EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS. ------

- A. La convocante evaluará y comparará solamente las ofertas que hayan sido aceptadas después de la Etapa Técnica, considerándose solventes, para proceder al análisis correspondiente, buscando siempre las mejores condiciones para la Entidad solicitante, sin perjuicio de licitante alguno.
- B. Qué las ofertas recibidas en el acta de apertura incluyan la información, documentación y requisitos solicitados. -----





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- D. En el aspecto económico, que se hayan considerado todos los puntos que intervienen, para la determinación de la mejor propuesta. ------
- E. En base al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se instituye que dentro de los criterios de evaluación, podrá establecerse el relativo al de costo beneficio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a la propuesta. -

CRITERIO QUE EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, APLICARÁ PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SERÁ EL SIGUIENTE: ------

La Entidad para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de Invitación a cuando menos tres considerando, en su caso, lo siguiente: -----

- a) Los criterios de evaluación y adjudicación de las propuestas establecidos en las bases de Invitación a cuando menos tres personas, considerando las características de la contratación que se trate; ------
- b) La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes;-----

NOT DE M'SHE



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- c) Será motivo de descalificación en caso de que exista discrepancias entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción y marca de los bienes;------
- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerá el precio unitario.

VIGÉSIMA.- La convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de otra institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas. ------

Además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.-----

CAPÍTULO X DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes: ------

- a. Si no cumplen con todos los requisitos específicos en la convocatoria y en las bases de Invitación a cuando menos tres personas;-----
- b. Sí se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación a cuando menos tres, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; -------
- c. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo; ------

AND DE ROME





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- d. Que no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas;-----
- e. Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley.----

DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. -----

- a) En la revisión de las ofertas, la convocante determinará, si cada una cumple substancialmente con los requisitos de los documentos de Invitación a cuando menos tres pública, para cada etapa del proceso, por lo cual, cualquier licitante que no cumpla en cada fase del proceso con lo requerido y estipulado en estas bases o lo acordado en la junta aclaratoria correspondiente, quedará sujeto a descalificación.------

CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO







ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El fallo de la Invitación a cuando menos tres se efectuará en acto público el día 06 de marzo a las 10:00 horas el cual contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar la resolución para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura; en tal caso la convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes. En caso de que el fallo de la Invitación a cuando menos tres pública no se realice en la fecha establecida, la convocante señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el mismo. ------

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, calidad y mismas circunstancias de entrega, tiempo etc. De dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en un urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.-----

CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Invitación a cuando menos tres deberá comparecer ante la convocante, para suscribir el contrato o pedido correspondiente, así mismo, de no cumplir será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

VIGÉSIMA CUARTA.- El participante que resulte ganador del proceso de contratación, tendrá la obligación de presentar al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo, en el caso de que le sea otorgado anticipo hasta por el 50% del valor del contrato, el





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

El importe del anticipo se pondrá a disposición del proveedor contra la entrega de la garantía prevista a favor del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ y la presentación de la factura correspondiente.-----

La garantía que deberá exhibir el Proveedor para efectos del debido cumplimiento y las obligaciones derivadas del contrato, son las siguientes:

Fianza de Anticipo para el caso de señalarse el mismo en contrato, deberá presentarse a partir de la fecha de la firma del contrato y, hasta antes de recibir el anticipo respectivo.-----

Cuando el proveedor entrega los bienes objeto del contrato dentro de los 15 días naturales a partir del fallo y hasta la firma del contrato, esta garantía no procederá, debiendo exhibir la Fianza de Garantía de Servicios y/o Vicios Ocultos. ------

VIGÉSIMA SEXTA.- La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Entidad Convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor adjudicado. ------





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

VIGÉSIMA OCTAVA.- El contratante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DF RODRÍGUF7. ------VIGÉSIMA NOVENA.- Forma, Término y Condiciones de pago. El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, realizará el pago correspondiente a través de cheque o bien mediante transferencia bancaria el cual será invariablemente en moneda nacional, y a nombre de la persona física o moral que resulte adjudicada. -----La amortización del anticipo se aplicará al importe de cada factura de bienes entregados, debiendo ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado y se liquidará el faltante por amortizar (si es el caso) en la factura TRIGÉSIMA.-El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la presentación de la factura en Sala de Juntas del Edificio Principal del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ. ------DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERAN ACOMPAÑAR A CADA FACTURA: A la factura original que ampare la entrega del bien ó bienes, se deberá anexar Acta de Entrega-Recepción, misma que deberá ser firmada por el Proveedor y el Área Solicitante, acta que deberá estar sellada por el Área de Recursos Materiales del Organismo o su equivalente. -----Datos para Facturación: -----NOMBRE: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ ------**DOMICILIO:** Avenida Tecnológico S/N Colonia Barrio Sn. Sebastián Sección Primera, Tepexi de Rodríguez, Puebla, Código Postal 74690.----R.F.C.: ITS960822 IW7. ------USO DEL CFDI: Gastos en General. -----En caso de que existan errores u omisiones en la documentación presentada

por el Proveedor para gestión de pago, El INSTITUTO TECNOLÓGICO



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, reanudará el proceso de revisión cuando se sustituyan o incorporen los documentos correspondientes. ------

USO DEL CFDI: Gastos en General.

CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

CAPÍTULO XIV CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La Invitación a cuando menos tres personas podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.-----

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes,-----

CAPÍTULO XV DE LAS INCONFORMIDADES





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA CUARTALas sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Invitación a cuando menos tres Pública serán las siguientes:
I Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y pedido, cuando no se hagan la entrega de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor. Y demás sanciones contempladas en el título V de la ley de la materia
IIPenas convencionales estipuladas en el contrato respectivo
Se efectuaran sanciones por atraso, aplicando una pena convencional en caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el 0.1% diario del monto total de los bienes objeto del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del 10%, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato
Fin de la invitación









Anexo 1

1. OBJETO: "RENOVACIÓN DE LICENCIA SOLIDWORKS PARA EL ITSTR"

2. ESPECIFICACIONES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD
100	Licencias educativas SOLIDWORKS — 3 años	LICENCIAS
	*SOLIDWORKS Premium	
	*SOLIDWORKS educativas anónimas	
	*SOLIDWORKS Simulation Premium (FEA Tools)	
	*SOLIDWORKS floe simulation (CFD Tools)	
	*SOLIDWORKS Motion (análisis cinemático)	
	*SOLIDWORKS Plastics (análisis moldes de inyección)	
	*SOLIDWORKS Electrical (diseño eléctrico *SOLIDWORKS MBD (dfine, organiza y publica 3D)	
	*SOLIDWORKS MBD (diline, diganiza y publica 3D) *SOLIDWORKS eDrawings (visualizador nde modelos y	
	planos)	
	*SOLIDWORKS Composer (Documentación Técnica)	
	*SOLIDWORKS Visualize (Renderizados)	
	*SOLIDWORKS CAM (Genera Código G)	
	Nombramiento de centro certificador- (entrega de	
	placa de reconocimiento presencial)	
	Conferencia presencial en innovación tecnológica	
	(enfocada a docentes y alumnos)	
	Soporte técnico ilimitado por 2 años de lunes a viernes	
	de 8 a 6 pm	
	MySolidWorks accesos para estudiantes y profesores	
	(idioma ingles)	
	Instituto Intelligy- Acceso a entrenamientos ilimitados	
	por 2 años para estudiantes y profesores 24/7 (idioma	
	español)	
	Certificaciones en CSWA/CSWA FEA/CSWP para	
	estudiantes y profesores 13 por Licencia.	
	Nombramiento de Centro Certificador- (Entrega de	
	Placa de Reconocimiento)	
	3DEXPERIENCE Designer - Diseño en la nube desde cualquier dispositivo 30 accesos -	
	Codidolei disbosilivo so accesos -	